



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, que dentro del expediente No. LF9-08001, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de febrero de 2014—AUTO NUMERO: 000837. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD a la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., con Nit. 900.460.555-3, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía 8.293.048, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera LF9-08001, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la póliza minero ambiental que respalde el contrato de concesión. ---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., con Nit. 900.460.555-3, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía 8.293.048, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera LF9-08001, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue el Formato Básico Minero anual de 2012 junto con el plano topográfico de avance de labores, acorde con lo establecido en la parte motiva.---ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral -IFI, a la a la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., con Nit. 900.460.555-3, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía 8.293.048, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera LF9-08001, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMALFÍ, de éste departamento.--ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE---- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

21 ABR. 2014

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 25 ABR. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015